



**ACTA N° 140**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**  
**2°. CORRESPONDENCIA.**  
**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**  
**4°. VARIOS.**

En Peralillo, a once días del mes de marzo del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento cuarenta.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:15 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

Presencian la sesión dos vecinos de la comunidad de Peralillo, retirándose uno de ellos terminado el tema de la Información sobre Vendimia 2020.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala a los señores Concejales que se ha entregado el Acta N° 139, para su lectura, análisis y sometimiento a Aprobación en la próxima sesión.

**2°. CORRESPONDENCIA.**

2.1-. Memorándum N° 012 Dirección Administración y Finanzas, del 21 de enero del 2020.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde en cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la gestión 2020, donde se señala lo siguiente:

- 1. Mediante la presente en mi calidad de Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Peralillo, y tomando en consideración el objetivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG 2020) hago entrega de informe de calendarización de pago de subvenciones aprobadas por el Honorable Concejo Municipal presupuesto 2020, el detalle es el siguiente:*



INSTITUCIÓN	MONTO \$	FECHA	OBSERVACIÓN	RENDICIÓN
AGRUPACIÓN DEPORTIVA ZUMBA	300.000	ENERO 2020	ENTREGADA	PENDIENTE
AGRUPACIÓN JUNTOS POR EL DEPORTE	550.000	ENERO 2020	ENTREGADA	PENDIENTE
CLUB DEPORTIVO JORGE TORO	600.000	ENERO 2020	ENTREGADA	PENDIENTE
CLUB DEPORTIVO SANTA MARTA	600.000	FEBRERO 2020	ENTREGADA	PENDIENTE
CLUB DEPORTIVO AMÉRICA, POBLACIÓN	600.000	FEBRERO 2020	ENTREGADA	PENDIENTE
CONJUNTO FOLCLÓRICO PARRONAL	300.000	FEBRERO 2020	ENTREGADA	PENDIENTE
CLUB DEPORTIVO SANTA VICTORIA	600.000	FEBRERO 2020	ENTREGADA	PENDIENTE
CLUB DE Y RODEO POBLACIÓN	1.450.000	MARZO 2020	PENDIENTE	N/A

CUERPO DE BOMBEROS PERALILLO	4.000.000	MAYO 2020	PENDIENTE	N/A
	4.000.000	SEPTIEMBRE 2020	PENDIENTE	N/A
	4.000.000	DICIEMBRE 2020	PENDIENTE	N/A

BIENESTAR MUNICIPAL	10.270.000	JULIO 202	PENDIENTE	N/A
---------------------	------------	-----------	-----------	-----

BIENESTAR CESFAM MUNICIPAL	15.200.000	OCTUBRE 2020	PENDIENTE	N/A
----------------------------	------------	--------------	-----------	-----

BECAS MUNICIPAL EXCELENCIA ACADÉMICA (*)	18.000.000	MAYO OCTUBRE 2020	PENDIENTE	N/A
--	------------	-------------------	-----------	-----

(\*) *Se Informa que por reglamento DAEM las Becas a entregar por concepto de excelencia académica son del total de 200 alumnos regulares beneficiados, el presupuesto actual es de M\$ 18.000 lo que generaría un déficit presupuestario para el pago de la segunda cuota 2020 de M\$ 8.000, se sugiere a la Administración Actual realizar ajustes presupuestario a fin de evitar déficit presupuestarios y alcanzar así lo establecido por el reglamento de Becas aprobado según Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 28 de febrero de 2018.*

1. *Es cuanto adjunto, para conocimiento y fines señalados.*

(Timbre y Firma )  
V°B° ALCALDE

(Timbre y Firma)  
LUIS HERNÁN OLEA  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2.2-. Memorándum N° 093 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, de fecha 11 de marzo del 2020.  
**REF.:** Por medio del presente, remite Minuta con temas varios del Concejo Municipal, correspondiente a Sesión N° 139 del 04 de marzo del 2020.



CONCEJAL		MATERIA	CURSOS DE ACCIÓN
CLAUDIO CUMSILLE CHOMALÍ	1	Solicita agilizar reparación de motoniveladora.	Durante marzo
	2	Sra. Sin luz San Miguel de Calleuque, puente cimbra.	Se verificará y se emitirá
LUÍS CÁCERES ABARCA	1	Agilizar compra de cámara de televigilancia.	Informe durante marzo
	2	Completar hormigón sector Troya Norte.	Antes de la Vendimia
JOSÉ RIVERA SALDAÑA	1	En Rinconada de Molinero hay luminarias apagadas.	Se ordenó reposición
	2	Solicita abrir baños públicos Avda. Errázuriz.	Se programa para mes de marzo.
	3	Solicita limpieza locales ex Estación.	Se efectuó reunión de coordinación 10 de marzo
ISABEL FARÍAS CORNEJO	1	Solicita informe sobre Comité Las Palmas.	Durante marzo
RODRIGO SILVA LEÓN	1	Solicita gestionar beneficios de sequía a agricultores no INDAP.	Se espera respuesta de Seremi de Agricultura
	2	Solicita gestionar beneficios de sequía a agricultores INDAP que no han recibido beneficio.	Se espera respuesta de INDAP
LUÍS ORTIZ ESPINOZA		(No presenta varios)	

2.3.- Presupuesto EPA Arboricultura Urbana, de fecha 10 de marzo del 2020.

**REF.:** Por requerimiento de Bomberos y vecinos de Peralillo, el municipio ha solicitado Presupuesto por corte de árboles avenida Errázuriz, frente al Edificio del Cuerpo de Bomberos de Peralillo, Cuartel Primera Compañía y la necesidad de podar altura de árboles que afectan viviendas en el tramo de calle Caupolicán entre calle Manuel Rodríguez y Avenida Errazuriz de Peralillo, el cual se presenta ante el Honorable Concejo Municipal para su conocimiento. Cuyo costo y detalle es el siguiente:

*Este presupuesto es por la tala de 2 árboles en Avenida Errazuriz:*

*1 Altura: 17 metros aproximado, Encino Sano.*

*2 Altura: 17 metros aproximado, Encino muerto.*

*Podar en altura de 5 árboles, avenida Caupolicán:*

*Altura: 30 metros Variedad: Plátano oriental, Sanos.*



*El procedimiento de tala se hace con un equipo conformados por cinco personas, se trepa un operario, haciendo cortes controlados y bajando los trozos El procedimiento se repite hasta llegar al suelo.*

*El trabajo se hace con un operador de altura, un motosierrista, dos ayudantes y un supervisor. Presupuesto considera cierres y eventuales cortes de tráfico temporales, con nuestros ayudantes.*

*Los restos se retiran a botadero designado por la Municipalidad.*

*Duración de faena unos 6 días máximos.*

*Valor corte cada árbol \$ 650.000 más impuesto.*

*Valor poda en altura cada árbol \$ 850.000 más impuesto.*

*Atte.*

*Pablo Donoso  
Celular: 9 8692 0809  
EPAFORESTAL*

*Se incluye póliza de seguro de accidentes personales.*

*Personal capacitado, de amplia experiencia, equipos y herramientas en óptimas condiciones.*

**EPAFORESTAL CAROLINA PAULA AYALA ROJAS GESTORES  
Y ASESORES DE PROYECTOS E.I.R.L RUT: 76429164-6  
Dirección: Ruta H-40, km 5,5 • Parcela 19, Comuna de Olivar  
Correo-e: epaforestal@gmail.com Fono: 9-8692 0809**

**NOTAS:**

- Forma de pago: 50% anticipado y saldo terminado el trabajo.
- Se adjunta listado de clientes recientes que han recibido sus servicios.

**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt recuerda que en la sesión pasada se entregó, para su lectura y análisis de cada uno de los señores Concejales el **TEXTO BORRADOR del CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**, en el compromiso de sometido a Aprobación del Honorable Concejo Municipal en la sesión de hoy, lo que es necesario para proceder a firmarlo entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Peralillo, **para la EJECUCIÓN del Programa regulado por el D. S. N° 14 (V. y U.), de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

Por lo cual se solicita a cada uno de los señores Concejales su opinión o consultas antes de someterlo a su aprobación. Escuchadas las opiniones de los miembros del Cuerpo Colegiado. El señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo sobre el Convenio de Cooperación, estableciéndose lo siguiente:



**ACUERDO N° 460.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 140, de fecha 11 de marzo del 2020 APRUEBA por unanimidad, la FIRMA del CONVENIO COOPERACIÓN suscrito entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, para la EJECUCIÓN del PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS regulado por el D. S. N° 14 (V. y U.), de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, denominado VILLA LOS JARDINES, cuyos deslindes son: Norponiente Ruta 1-690 (Camino Puquillay), Suroriente Predio Agrícola, Nororiente Línea Férrea y Sur poniente Canal Peralillo. Y su texto es el siguiente:**

**CONVENIO COOPERACIÓN  
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO**

En Rancagua, a \_\_\_ de Marzo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de O'Higgins, en adelante SEREMI, representada por su Secretario Regional Ministerial don Francisco Javier Ravanal González, cédula de identidad N° 15.115.123-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 176, comuna de Rancagua; y la I. Municipalidad de Peralillo, en adelante la Municipalidad, Rut N° 69.091.500-6, representada por su Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, chileno, cédula de identidad N° 10.459.076-4, ambos domiciliados, para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 237, comuna de Peralillo, se conviene lo siguiente:


**PRIMERO:** El Programa Recuperación de Barrios regulado por el D. S. N° 14 (V. y U.), de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.



Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas acciones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargos adicionales al Gobierno Regional, los municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

**SEGUNDO:** Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

**TERCERO:** Por Resolución Exenta N° 781, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de fecha 24 de septiembre de 2019, se ha seleccionado en la comuna de Peralillo, el siguiente barrio para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios:

Nombre barrio	Villa Los Jardines	
Polígono de Intervención del Programa 	Norponiente	Ruta 1-690 (Camino Puquillay)
	Suroriente	Predio Agrícola
	Nororiente	Línea Férrea
	Sur poniente	Canal Peralillo
Número de viviendas	259	

**CUARTO:** Para la ejecución del Programa singularizado en la cláusula primera, la SEREMI, actuará como Secretaría Técnica, y se compromete a:

- Promover y gestionar el desarrollo del trabajo en terreno.
- Gestionar la participación y cooperación de los vecinos y organizaciones locales existentes en el barrio.
- Nombrar a un encargado barrial para coordinar la ejecución del Programa.
- Prestar asesoría técnica al municipio para la ejecución del Programa.
- Fiscalizar, velar y visar el desarrollo metodológico y la inversión de los recursos del Programa.
- Participar en la mesa técnica comunal.
- Evaluar la ejecución del Programa en el barrio de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimiento del Programa o cuando se estime conveniente,
- Promover el desarrollo de acciones multisectoriales que complementen la intervención del Programa,
- Fiscalizar el correcto uso de los recursos pertinentes.



**QUINTO:** Asimismo, el municipio se compromete a:

1. Facilitar y apoyar la gestión del Programa en el barrio.
2. Ejecutar directamente el Programa en el barrio en su Fase I de Elaboración del Contrato de Barrio, Fase II de Ejecución del Contrato de Barrio y Fase III de Cierre y Evaluación, como asimismo proveer de una oficina para tal efecto, que deberá estar ubicada en el barrio correspondiente.
3. Priorizar la atención en el barrio de los servicios comunitarios tanto del área urbana como social de las Fases I, II y III.
4. En caso de existir una Corporación de Desarrollo, el alcalde del municipio respectivo en su calidad de Presidente de dicho organismo, se compromete a gestionar la incorporación de privados en la ejecución del Plan de Recuperación de Barrios.
5. Integrar las Mesas Técnicas que formará la SEREMI con profesionales de las áreas social y urbana, principalmente asesorando el equipo ejecutor y al Consejo Vecinal de Desarrollo en la identificación, factibilización y priorización de proyectos e iniciativas sociales, en la elaboración de proyectos y/o anteproyectos y en la visación de los mismos.
6. Participar activamente en las instancias del Consejo Vecinal de Desarrollo.
7. Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en el barrio, en aquellos proyectos que se le requiera.
8. Suscribir el convenio para la ejecución del estudio básico, en el caso que las partes acuerden que la municipalidad asuma como entidad ejecutora.
9. Suscribir el convenio para la ejecución de la (s) obra (s) de confianza en el caso que las partes acuerden que la municipalidad asuma como entidad ejecutora.
10. Destinar asignaciones presupuestarias exclusivas para administrar los recursos para cada uno de los convenios suscritos para este barrio, con el fin de administrar los recursos de manera más eficiente, de acuerdo a las directrices planteadas por el Programa de Recuperación de Barrios.
11. Informar mensualmente a la SEREMI y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los proyectos ejecutados en virtud del Programa de Recuperación de Barrios, de acuerdo a indicaciones.
12. Suscribir Contrato de Barrio en conjunto con el Consejo Vecinal de Desarrollo y la SEREMI.
13. Aportar el equivalente a 5 UF por vivienda del barrio seleccionado.
14. Iniciar la ejecución de las Obras de Confianza durante el periodo de duración de la Fase I (8 meses)
15. Nombrar a los funcionarios municipales que actúen como las Contrapartes Técnicas, Sociales y Administrativas que se relacionarán directamente con el equipo regional y la Seremi.
16. Dentro de los primeros 30 días siguientes de suscrito el Convenio de Implementación entre el Municipio y la SEREMI, se deberá cumplir con la implementación del equipo profesional del barrio y la habilitación de la oficina barrial del Programa.

**SEXTO:** La ejecución del Programa en el barrio será de responsabilidad municipal, y contemplará las siguientes fases de ejecución:



Fase I: Elaboración del Contrato de Barrio. Productos:

- a) Estudio técnico de base, esto es, el diagnóstico técnico, social y urbano.
- b) Autodiagnóstico con los vecinos.
- c) Diagnóstico compartido.
- d) Perfiles de proyectos de las obras físicas.
- e) Hito inaugural.
- f) Consejo Vecinal de Desarrollo constituido.
- g) Contrato de Barrio, elaborado y suscrito.
- h) Obra de Confianza.
- i) Informe final de la fase.

Fase II: Ejecución del Contrato de Barrio. Productos:

- a) Convenio entre la SEREMI y la entidad ejecutora.
- b) Desarrollo del plan de gestión física de obras.
- c) Desarrollo del plan de gestión social.
- d) Plan de trabajo de CVD.
- e) Contrato y ejecución de obras físicas.
- f) Control de inicio, ejecución y finalización de obras.
- g) Plan de gestión multisectorial. h) Informe final de esta fase.

Fase III: Evaluación y cierre del Programa. Productos:

- a) Evaluación del Programa.
- b) Historia del barrio.
- c) Hito de cierre del Programa
- d) Agenda futura.
- e) Informe final del Programa.

**SÉPTIMO:** El presente instrumento entrará en vigencia una vez tramitado completamente el acto administrativo que lo apruebe y mantendrá su validez durante el plazo de ejecución de las fases del Programa en el barrio.

Sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI por resolución fundada, podrá poner término anticipado al presente instrumento en caso de no existir un real proceso participativo de los vecinos del barrio seleccionado, así como también por una mala ejecución del municipio, tanto para los procesos técnicos como administrativos.

**OCTAVO:** El presente Convenio de Cooperación cuenta con la aprobación del Concejo Municipal, según consta en el Acta de Concejo N° \_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**NOVENO:** El presente documento se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, uno en poder del Municipio; y uno se adjuntará como anexo al Contrato de Barrio suscrito por el CVD.

**DÉCIMO:** La personería de don Francisco Javier Ravanal González como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, consta en D. S. N° 34 de fecha 18 de abril de 2018, cuyo trámite de toma de razón data de fecha 24 de





octubre de 2018. La personería de don Carlos Alejandro Ornar Utman Goldschmidt para representar a la Ilustre Municipalidad de Peralillo, consta en acta de proclamación de fecha 28 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral regional de la sexta región.

FRANCISCO RAVANAL GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE O'HIGGINS

CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT  
ALCALDE ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que con fecha viernes 06 de marzo del 2020, por encargo de la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto y el V°B° de Alcaldía se remitió a cada uno de los señores Concejales mediante correo electrónico copia de Convenios sobre Programas del Departamento de Salud a celebrarse con el SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

En consecuencia los convenios suscritos con Dirección Servicio Salud originan procesos de licitación y/o contratos según corresponda, motivo por el cual se informa al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y futuros procedimientos.

Los señores Concejales manifiestan haber tomado conocimiento, junto con expresar su satisfacción, con motivo de los beneficios que conlleva el desarrollo de estos programas en bien de los usuarios de nuestra comunidad.

**LOS PROGRAMAS DE SALUD son los siguientes:**

**1. CONVENIO PROGRAMA:**

**MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.**

Por un monto de **\$ 27.147.711**

Distribución de Recursos: **Plazo de ejecución 31 diciembre de 2020**

76 Endodoncias en APS.

67 Prótesis en APS.

1928 Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación.

**2. Convenio Programa:**

**ODONTOLÓGICO INTEGRAL.**

Por un monto de **\$ 46.830.862.**

Distribución de Recursos: **Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2020**

20 Atenciones odontológicas Integral hombres de escasos recursos.

200 Atención odontológica Integral Mas sonrisas para Chile.

86 Altas Odontológicas Integral a estudiantes cuarto año de educación de educación media y/o su equivalente.



26 Altas Odontológicas a beneficiarios del Programa de Atención Domiciliaria a personas con dependencia severa.

3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, procede a informar a los señores Concejales sobre la VENDIMIA 2020, programada para los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de marzo del presente año, ha determinado cambiar la fecha de realización para los días viernes 27, sábado 28 y domingo 29 de marzo del 2020, es decir para el fin de semana siguiente.

El señor Alcalde manifiesta que el cambio de fecha correspondería o se fundamentaría en:

- ▶ Conversaciones con locatarios y Viñas.
- ▶ La Tramitación de la exención del IVA.
- ▶ Artistas que se descartarse porque no aceptan trasmisión Televisión, ni fotos.
- ▶ Problemas costo y exigencias de artista de mejor nivel.
- ▶ Día clave para tomar la decisión, fue muy oportuno.

El señor Alcalde ofrece la palabra a funcionario don Mario Pérez Castro, quien dará mayores detalles del evento:

Don Mario Pérez Castro inicia su exposición señalando que el costo total del evento programado es de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000), procediendo a realizar las rebajas necesarias en sus diferentes área logrando hasta el momento, disminuirlos a un monto de Doscientos treinta millones (\$ 230.000.000), con una proyección de Ingresos equivalente a Ochenta millones (\$ 80.000.000) y la participación de 45 viñas.

El señor Alcalde agrega que este es un espectáculo Artístico Cultural y Tradiciones, que proyecta la comuna de Peralillo al mundo, por lo cual solicita al Honorable Concejo Municipal ratificar y apoyar el evento a realizarse los días viernes 27, sábado 28 y domingo 29 de marzo del 2020.

#### A CONTINUACIÓN EXPRESIONES RESUMIDAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES:

##### **El señor Concejel don José Ricardo Rivera Saldaña:**

Existe molestia en nuestro pueblo por el cambio de fecha, la gente se preparó para la fecha publicitada, en el cambio se han cometido errores, es necesario dar una declaración pública de la autoridad comunal y no a través de un funcionario.

También en los medios de comunicación se ha cambiado el nombre de nuestro Parque Municipal y nadie lo ha rectificado, no es correcto permitir estos detalles. El señor Alcalde un tema que desconocía, es una acción de muy mala intención, eso no corresponde, no se hace. El señor Concejel insiste que era fundamental salir a aclararlo oportunamente y no dejar pasar las cosas como si no importaran, además es una falta de respeto a nuestra



comuna. Don Mario Pérez Castro comenta que se corrigió mediante correo electrónico el error al día siguiente.

Solicita el señor Concejal conocer el proceso de licitación del evento artístico de la Fiesta de la Vendimia de Peralillo. Don Mario Pérez Castro, señala que el proceso se está realizando de acuerdo a las disposiciones legales vigente, dentro del marco legal del Mercado Público. Agregando que Marchigüe y Santa Cruz realizaron el proceso mediante TRATO DIRECTO, que es una infracción a las disposiciones legales. Procediendo el funcionario a comentar a los señores Concejales, la distribución de los diferentes procesos y sus responsables que se consideran en esta fiesta de la Vendimia 2020.

Finalmente señala considerar una buena organización el tema de los Estacionamientos, con el fin de evitar daños a los vehículos como ocurrió el año pasado, ya que ocurridos los daños nadie se hace responsable.

**El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza:**

Si bien es cierto el cambio de fecha conlleva algunos perjuicios que pueden afectar a los interesados en participar, por otro lado la fecha determinada es mejor, pero el cambio puede tener un costo un poco alto.

**El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca:**

Yo creo el diez por ciento de las razones dichas, considero el cambio de fecha muy malo, a menos de diez días de su programación, causándole graves problemas a personas que se planificaron para asistir a este evento, ya sea programando vacaciones, comprado pasajes para viajar, realizando reservas de lugares donde pernoctar, ya que asisten de diferentes partes del país. Los reclamos por el cambio de fecha se están expresando.

Por otra parte considero que ha sido una falta de respeto al Cuerpo de Concejales, olvidando que somos los que aprobamos los recursos para el desarrollo de la actividad.

Me preocupa profundamente el pago de cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45.000.000) a un canal de televisión para realizar una transmisión mínima, la que no comparto.

Solicito que el proceso de Licitación Artística sea un proceso Transparente, ya que seguimos con los mismos sistemas, observados en sala como fue con la Fiesta del Bizcochuelo, repitiéndose en Peralillo y Población

**El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí:**

Comparto los alcances ya realizados, comentarios, reuniones de funcionarios, pero era bueno que en primer lugar se nos informara al Concejo Municipal.

Hoy las Redes Sociales, es fundamental dar respuesta lapidaria a la comunidad, ya que ellos se están expresando con una fuerte crítica a lo determinado. Ya que no debemos olvidar que



mucha gente viene a turistar con motivo de esta fiesta, por lo tanto no es llegar y cambiar la fecha. Lo que también nos podría significar reclamos al SERNAC, ojala que no.

Me preocupa, no sabemos porque razones no se realizó la Licitación oportunamente de la Fiesta de la Vendimia 2020. Debiendo tener presente que este verano se han gastado mucho más recursos que otros años, al parecer no se priorizaron las actividades (Falta de Coordinación). No debemos olvidar que esta plata es de todos los Peralillanos, por lo tanto no es nuestra. Solo la administramos. Haciendo falta entregar un documento oficial. En el fondo es dinero que resentirá otras necesidades de los habitantes de Peralillo. Por lo tanto, yo voy aprobar un monto similar al del año pasado. Solicitando un informe claro y detallado, ya que estoy en total acuerdo con la realización de la fiesta de la vendimia pero con responsabilidad. Además el año pasado se manifestó el compromiso de conseguir recursos con la empresa privada, pero al parecer no se consiguió nada.

**El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León:**

Precisar sobre las negativas de artistas para ser televisados, es muy simple quien contrata pone las condiciones, de lo contrario se cambia la ficha por otro artista y solucionado el tema.

En relación a los comentarios de las redes sociales en necesario saber que ni siquiera son de Peralillo y este es un fenómeno al que estamos expuestos, solo nos queda por velar por lo que es más conveniente en bien de nuestra comunidad y cumplimiento de las disposiciones legales vigente.

En mi caso he recibido llamados que agradecen el cambio de fecha lo que les acomoda a otras personas. Sobre la posibilidad de reclamos al SERNAC no creo que sea factible, ya que no se está faltando a compromisos directos con tercero, los actos públicos son compromisos personales de cada persona, nadie esta obligado. Deseo manifestar señor Alcalde que lo apoyo en el cambio de fecha, usted es el Administrador de la Municipalidad. Es usted quien debe tomar las determinaciones y quien debe poner el pecho a las balas, es decir asumir sus decisiones. Donde también debemos tener presente que las modificaciones que se aprueban en la sala “Todos somos responsables”

Como opiniones en generar creo que hay artistas que deben ser bajados, es lamentable que artistas no quieran ser televisados. Por otra parte como comuna, en cuanto a contar con la transmisión televisiva, es necesario darle una vuelta, debemos acercarnos a nuestra realidad financiera. Tejo pasado a considerar son los Ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000), es de suma importancia realizar un análisis Costo – Eficiencia, debemos evaluar y rebajar los costos.

En relación a los procesos de administrativos me siento orgulloso del trabajo que yo conozco de Peralillo y si de los procesos realizados existen dudas, lo que se debe recomendar es que realicen las acusaciones o denuncias correspondientes a la Contraloría General de la República, para esclarecer las interrogantes y se sancione a los responsables si



existieren. Esta es la mejor forma para terminar con los delitos y/o rumores, muchas veces sin fundamentos concretos, sólo rumores.

Finalmente recomienda la necesidad o un llamado a cuidarse, hacer mayores y a realizar reales esfuerzos para bajar los costos de la Fiesta de la Vendimia 2020.

**El Administrador Municipal, solicita la palabra, señalando lo siguiente:**

En necesario por transparencia, señalar ante el cuestionamiento de los procesos de Licitación del Municipio, que su experiencia como Administrador en este municipio se cuenta con el mejor profesional de Control, un buen Jefe de Finanzas, es lamentable o una ofensa escuchar opiniones negativas, llama mucho la atención.

Deseo señalar que aquí no se fiscaliza los departamentos de Educación y Salud. Lo que está realizando él cómo Administrador: ya que la autoridad comunal le ha delegado la firma "Por orden del Alcalde" hasta mil UTM (1.000 UTM). Narrando ejemplos de compras y con la interrogante *¿Ustedes pueden creer?*

Continuando, yo tengo que re indicar la transparencia del señor Alcalde y de sus Directivos. Todos los procesos cumplen con la normativa existente, son lamentables las palabras de críticas del señor **Carlos Cerón**, animador del **Campeonato Nacional de Cueca, Jóvenes del Aconcagua**, a quien el municipio de Peralillo, le pago sobre \$ 11.000.000 el año pasado.

El Honorable Concejo Municipal pide al señor Alcalde Austeridad, enmarcarse en el monto de 180.000.000 de pesos. Por lo cual, el Administrador Municipal solicita al señor Alcalde que le permita en su nombre explicar la **DEFINICIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA 2020:**

- ★ Denominada Fiesta de INTEGRACIÓN.
- ★ Considerando en su desarrollo la importancia del PASO DAMAS.
- ★ La mantención de una Clásica Entretención y Espectáculo Cultural.
- ★ Y lo más importante su Inscripción como FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Para lo cual necesitamos radio y televisión).

Continúa el Administrador señalando: En esta definición y cambio de fecha de realización de la fiesta de la vendimia, en necesario tener claro que no contradigo en nada al señor Alcalde, y en ello, hay tres grandes razones o fundamentos:

- Los tiempos nos permiten la exención tributaria dentro de los plazos establecidos.
- Estamos sobre el Presupuesto indicado inicialmente.
- La tercera razón es esperar la respuesta de la posible rebaja con la exención tributaria, lo que debemos esperar hasta la próxima semana.

Estas son las razones y fundamentos consultados a la Contraloría y los Fiscalizadores que el señor Alcalde conoce.



**La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo:**

Califica de muy buena la aclaración o fundamentos presentados por el Administrador Municipal, sobre los fundamentos del cambio de fecha de la Fiesta de la Vendimia 2020, lamentando que no se informara al Honorable Concejo Municipal oportunamente.

Concluye el tema el señor Alcalde señalando que es necesarios convocar a una Sesión Extraordinaria

**4°. VARIOS**

- 4.1.- El señor Concejala don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los siguientes temas:
- Informa sobre plagas de murciélagos que están afectando diferentes sectores de Peralillo, solicitando al señor Alcalde estudiar la forma como ayudarlos gestionando a nivel provincial o regional, en este minuto existen antecedentes testimonios en video en manos del Director de Medio Ambiente don Avelino Pérez González. Administrador Municipal señala: Oficiar a la Autoridad Sanitaria y necesidad solicitar cotización.
  - Solicita pasar motoniveladora camino Los Parrones a Población.
  - Hace presente que el Informe solicitado por segunda vez, aún no se le entrega. (El Administrador reconoce que efectivamente el texto se encuentra en su escritorio para ser entregado), se hace presente la necesidad de entregar a cada uno de los señores Concejales copia de dicho texto.
- 4.2.- El señor Concejala don Luis del Carmen Cáceres Abarca, vuelve a consulta por:
- ¿Qué ha pasado con la instalación de cámara sede Club Adulto Mayor Eterna Juventud?
- 4.3.- El señor Concejala don José Ricardo Rivera Saldaña, informa sobre:
- En visita a la comunidad de San Javier Lihueimo, fue testigo de una situación irrespirable, con motivo del tierral que se levanta con el tránsito de camiones. Lamentablemente esta Junta de Vecinos ha solicitado una subvención con la finalidad de apoyar un mejoramiento del camino, lo que no podría aprobarse si ellos no realizan la rendición de cuentas pendiente por una subvención de cien mil pesos entrega hace algunos años atrás, o la devolución al municipio. Por lo tanto solicita al señor Alcalde la posibilidad de gestionar con la Viña Ureta el aporte de algún recurso económico para mejorar el camino con la aplicación de un matapolvo por el momento.
  - Informa sobre situación de dos familias con problemas serios de salud, ya que le han detectado al esposo cáncer, quienes requieren de la eliminación de zarzales de tres metros de altura en terreno deslinde tramo línea férrea entre Caupolicán y Echenique de Peralillo.
  - Informa sobre accidente de camioneta contra vehículos estacionados frente al Colegio Violeta Parra Sandoval, por lo cual Apoderados solicitan la presencia de Carabineros o de Seguridad Ciudadana. El señor Alcalde responde que estudiara el tema con el seguridad.



4.4.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, señala:

- Que desea Felicitar al Municipio por toda la Cooperación entregada al Club de Huasos y Rodeo de Población, actividad desarrollada todo muy bien, destacándose el trabajo de la comunidad un gran valor para ellos y para todos, de esta forma se valore, se aprecia y se quiere más los resultados obtenidos.

4.5.- El señor Concejala don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los siguientes temas.

- Se agradece el trabajo realizado con el Club de Huasos y Rodeo de Población, Felicitaciones a todos, los que participaron.
- Se consulta por sumarios en el departamento de educación. Se reitera lo señalado en innumerables sesiones de Concejo, lo cual dice relación con constitución de la comisión de educación, con el objeto de materializar la temática de convivencia escolar y reglamento DAEM.
- **Se reitera consulta por el listado definitivo de beneficiarios (agricultores) que no son Indap ni Prodesal. Lo anterior por cuanto llego invitación para este día viernes.**
- Se consulta por la adquisición de sistema de aire acondicionado para el edificio municipal. Lo anterior con fondos Figem.
- Se consulta por el inicio al proyecto de Medialuna del Club de Huasos Marcela Grohnert Barahona.
- Solicita se concrete aporte para diseño para la ampliación del A.P.R. de Santa Ana para las 14 viviendas que no tienen esta necesidad básica.
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:
  - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.5.- El señor Concejala don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, no presenta temas varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas.

  
  
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE